



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2023
100 años de
**Francisco
VILLA**

**Subsecretaría de Egresos
Unidad de Inversiones**

Oficio No. 410/UI/2023/0248

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2023

SALUD JUNIO 2023 ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
OFICIALÍA DE PARTES

17 NOV. 2023

**CC. OFICIALES MAYORES, UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
Presentes.**

**RECIBIDO
CORRESPONDENCIA**

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la manera más atenta, se solicita llevar a cabo las gestiones y acciones conducentes para presentar en tiempo, forma y de manera completa, la información del seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) en el Modulo de Seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión, conforme se establece en los "*Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal*" (Lineamientos, en lo consecutivo) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015. Lo anterior permitirá contar con información periódica, relevante y de carácter definitivo sobre el desempeño de las dependencias y entidades en la ejecución de los programas y proyectos de inversión, incluyendo los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y las asociaciones público privadas, y dar cumplimiento a las obligaciones que, en la materia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe reportar al Congreso de la Unión.

Es importante recordar que es obligación de las dependencias y entidades el garantizar la calidad y veracidad de la información, así como presentar la información de seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestales y no presupuestales, licitaciones, Oficios de Liberación de Inversión (OLI) y demás información conforme lo establece el artículo 283 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los numerales 18 y 25 de los Lineamientos.

✦ No se omite informar que, en caso de que las dependencias y entidades no den cumplimiento a los requerimiento de información establecidos en los Lineamientos, la UI, en el ámbito de su competencia y atribuciones, podrá implementar las medidas administrativas correspondientes, conforme a lo





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL SUR

establecido en el artículo 52 del RLFPRH y numeral 22 de los Lineamientos, por lo que ésta no podrá solicitar el registro de nuevos PPI, incluyendo los proyectos de asociaciones público privadas, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no actualice su seguimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

MIGUEL SERGIO SILICEO VALDESPINO.

C.c.p.- Juan Carlos Cervantes Cantú, Coordinador de Proyectos de Inversión "A" de la SHCP.- Presente
Jose Alejandro Hachac Villaseca, Coordinador de Proyectos de Inversión "B" de la SHCP.- Presente
Antonio Dorantes Morales, Coordinador de Inversión Mixta de la SHCP.- Presente

Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, edificio A, piso 5, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México,
C.P. 01110 Tel. 55-3628-4885 www.gob.mx/shcp

